



Anuncio del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: "Planta fotovoltaica Valdecañadilla". Expediente: DUP-Z-2026-0001 / G-Z-2023-123.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Desarrollos del Torrajico, s.l.
- Dirección: Calle Argualas, nº40 1D, 50012 Zaragoza
- Instalación: Planta fotovoltaica Valdecañadilla
- Potencia: 1000 kW
- Ubicación: María de Huerva

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Zaragoza.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como Anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el Paseo María Agustín, número 36, «Edificio Pignatelli», en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: «Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente: DUP-Z-2026-0001 / G-Z-2023-123».

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANA ELENA ROMERO AZNAR
DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA
Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril).
La Secretaria del Servicio Provincial,
María Jesús Riosalido Paredes



Anexo relación individualizada de bienes y derechos afectados

Parque Fotovoltaico Valdecañadilla

| Número finca proyecto | Polígono | Parcela | Cultivo | Término municipal | Superficie camino planta fotovoltaica (m2) | Longitud Línea subterránea (m.l.) | Superficie Línea subterránea (m2) | Superficie Caminos Subestación (m2) | Superficie Subestación (m2) | Número de apoyo línea evacuación | Cantidad de apoyos línea evacuación | Superficie de apoyos línea evacuación (m2) | Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2) | Ocupación temporal (m2) | Ocupación definitiva (m2) |
|-----------------------|----------|---------|--------------------------------|-------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--|---|-------------------------|---------------------------|
| 1 | 5 | 64 | Labor o Labrado seco | María de Huerva | 228,72 | | | | | | | | | | 228,72 |
| 3 | 5 | 236 | Labor o Labrado seco | María de Huerva | 1218,74 | 30,72 | 18,43 | | | | | | 110,57 | 45,72 | 1218,74 |
| 4 | 5 | 238 | Labor o Labrado seco | María de Huerva | | 57,58 | 34,55 | | | | | | 207,28 | 79,81 | |
| 5 | 5 | 390 | Labor o Labrado seco Pastos | María de Huerva | | 31,39 | 16,85 | 81,64 | 44,15 | AP1 | 1 | 1 | 113,83 | 123,07 | 45,15 |